



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-JDC-114/2022  
TEEP-JDC-115/2022  
TEEP-JDC-116/2022

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO, CELEBRADA EL  
DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS  
DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**-MAGISTRADA PRESIDENTA:** Buenas noches, damos inicio a la sesión pública virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, convocada para las diecinueve horas con treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, horario que fue habilitado previamente por el Pleno de este organismo jurisdiccional, en razón del plazo otorgado por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los asuntos que hoy se resuelven.-----  
Señor Secretario General de Acuerdos, Maestro Israel Argüello Boy, le pido por favor haga constar el quórum legal e informe de los asuntos a tratar y resolver en esta sesión pública. -----

**-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Hago constar que además de usted, están presentes la Magistrada Idamis Pastor Betancourt y el Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, por lo tanto al estar conformado el Pleno, existe quórum legal para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 325, 326 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como por los artículos 5, 7 fracción II, 14 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal y del Acuerdo General 06/2020. -----

Los asuntos a analizar y resolver dada la urgencia en esta sesión pública, -en razón de lo ordenado por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México, perteneciente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-, dictado dentro de las resoluciones de los expedientes identificados con las claves: **SCM-JE-86, 87 y 88 todos de 2022**, para emitir resolución en los expedientes identificados con las claves **TEEP-JDC-114, 115 y 116 todos de 2022, respectivamente**, razón por la cual en esta Sesión Pública son esos **tres Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía**; mismos que se hicieron del conocimiento a los interesados, en el aviso fijado en los estrados y en la página de internet del Tribunal. -----

Estos son los asuntos a tratar, Magistrada Presidenta. -----

**-MAGISTRADA PRESIDENTA:** Gracias Secretario General. Magistrada, Magistrado, está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo, les pido por favor, en votación económica, sírvanse manifestarlo. -----

Señor Secretario General de Acuerdos, por favor dé cuenta con el resultado de la votación. -----

**-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. -----

**-MAGISTRADA PRESIDENTA:** Gracias Secretario General. Secretario Instructor Licenciado Enrique Coyotzi Gómez, por favor sírvase dar cuenta con los proyectos de sentencia que someto a consideración del Pleno. -----

**-SECRETARIO INSTRUCTOR:** Buenas noches, con la autorización del Pleno, doy cuenta conjunta con los Juicios de la Ciudadanía **114, 115 y 116** del presente año, promovidos por un ciudadano, para controvertir en cada caso, las resoluciones de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto local, mediante las cuales se sobreseyeron diversos procedimientos ordinarios sancionadores. -----

Una vez superados los requisitos de procedencia, la Magistrada Ponente, advierte que la parte actora se duele de que las resoluciones impugnadas carecen de una debida fundamentación, así como de una investigación exhaustiva de los hechos denunciados. -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

Ahora bien, con base en las constancias que obran en autos de los expedientes, se propone al pleno, declarar en dos de los medios de impugnación, **FUNDADOS** los agravios esgrimidos por la parte actora y en el otro juicio de la ciudadanía, por un lado **FUNDADO** y por el otro **INFUNDADOS** los agravios y, en consecuencia, ordenar a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para que, de no actualizarse otra causal de improcedencia, **admita de inmediato las quejas y continúe la investigación** respecto de los hechos señalados en las denuncias interpuestas, lo anterior en los términos establecidos en los proyectos. -----

Es la cuenta Magistradas, Magistrado. -----

**-MAGISTRADA PRESIDENTA:** Gracias Secretario Instructor. Magistrada, Magistrado, están a su consideración los proyectos de resolución. -----

**-MAGISTRADA PRESIDENTA:** No hay intervenciones Señor Secretario General de Acuerdos, sírvase tomar la votación correspondiente. -----

**-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Idamis Pastor Betancourt. -----

**-MAGISTRADA IDAMIS PASTOR BETANCOURT:** A favor de los dos proyectos. -----

**-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Muchas gracias. Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo. -----

**-MAGISTRADO RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO:** A favor de los proyectos. -----

**-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Muchas gracias. Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez . -----

**-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ:** De conformidad con mi consulta. -----

**-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos de resolución han sido aprobados por: **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

**-MAGISTRADA PRESIDENTA:** En consecuencia, respecto de los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía **114**

y 116 ambos de 2022, en cada uno de ellos se resuelve: -----

**ÚNICO.** Se declara **FUNDADO** el agravio estudiado en el considerando **QUINTO** de este fallo y, en consecuencia, se **REVOCA** la resolución impugnada para los efectos precisados en el mismo. -----

-Respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía **115/2022** se resuelve: -----

**PRIMERO.** Se declaran **INFUNDADOS** los agravios analizados en el considerando **QUINTO** de la presenta sentencia. -----

**SEGUNDO.** Se declara **FUNDADO** el agravio estudiado en el considerando **SEXTO** de este fallo y, en consecuencia, se **REVOCA PARCIALMENTE** la resolución impugnada para los efectos precisados en el mismo. -----

**-MAGISTRADA PRESIDENTA:** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día en que se actúa, se da por concluida la presente Sesión. -----

Muchas gracias. -----

  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ**

  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**ISRAEL ARGUELLO BOY**